

EJECUCIÓN DE ACUERDOS JUNTA DE FACULTAD DE 14 FEBRERO 2012

De acuerdo con el orden del día:

3.- Aprobación, si procede, de los acuerdos de la Comisión Electoral:

- 3.1.- Calendario de las Elecciones a Junta de Facultad.
- 3.2.- Calendario de elección de los representantes estudiantiles en el Consejo de Estudiantes de la Universidad.
- 3.3.- Distribución por Cuerpos del número de miembros elegibles para Junta de Facultad.
- 3.4.- Procedimiento de voto por registro.

3.1.- Calendario de elecciones a Junta de Facultad.

La **Presidenta de la Comisión Electoral** informa que según el artículo 37.1 de nuestro Reglamento interno "Corresponde a la Junta de Facultad, a propuesta del Decano, aprobar el calendario electoral aplicable a la elección de los miembros de la Junta de Facultad", por lo que el Sr. Decano, de acuerdo con la Comisión Electoral de nuestra Facultad, propone el calendario que se ha remitido a todos los miembros de la Junta y que se adjunta a este acta (Documento publicado en la página web de la Facultad).

Se aprueba por asentimiento.

3.2.- Elecciones de los dos estudiantes Representantes de Centro.

La **Presidenta de la Comisión Electoral** informa que también han de renovarse, los dos representantes estudiantiles de la Facultad de Educación y Trabajo Social en el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Valladolid, y por ello la Comisión Electoral proponía, y el equipo Decanal apoyaba, que dichas elecciones se solapen con las elecciones a la Junta de Centro, pero por indicación de la Sra Vicerrectora de Estudiantes, la Comisión Electoral ha decidido, y el equipo decanal ratifica dicha decisión, posponer dicha convocatoria ya que es un órgano que está en proceso de reestructuración y reglamentación, por lo que una vez concluido ese proceso el Rectorado va a efectuar una convocatoria conjunta para toda la Universidad.

Se aprueba por asentimiento no convocar.

3.3.- Distribución por Cuerpos del número de miembros elegibles para la Junta de Facultad.

La **Presidenta de la Comisión Electoral** informa que es una función de la Comisión Electoral, según el artículo 34.2.a) de nuestro Reglamento interno "Realizar la propuesta de la distribución interna de los puestos que corresponda en cada cuerpo electoral, en su caso, a los distintos cuerpos, sectores o colectivos en el Centro", por lo que en base a la distribución actual de los Cuerpos electorales en nuestra Facultad (31 PDI funcionario, 6 PDI laboral, 18 alumnos y 5 PAS), realiza la propuesta que se ha remitido a todos los miembros de Junta.

En este punto se desea destacar que la única modificación viene impuesta por el artículo 7.3 de nuestro Reglamento, "La distribución interna de estos porcentajes se efectuará, según proceda, de forma directamente proporcional al número de miembros integrantes de cada cuerpo, sector o colectivo en el Centro, según un cálculo efectuado al comienzo de

cada mandato que permanecerá invariable hasta su finalización”, por la que la distribución interna de los PDI funcionarios queda de la siguiente manera:

	Propuesta
CAUN	1
CAEU	2
PTUN	14
PTEU	14

Resultando, como se indica en el documento remitido a todos los miembros de Junta, que estas proporciones internas son provisionales dado que pueden variar hasta la proclamación de los censos electorales definitivos. De no sufrir modificaciones se llevarán a definitivas.

Se aprueba por asentimiento.

3.4.-Procedimiento de voto por Registro

La **Presidenta de la Comisión Electoral**, informa que según el artículo 42.2 de nuestro Reglamento interno, “La Comisión Electoral habilitará y hará público, con antelación suficiente, el sistema de voto por registro que permita a todos los miembros de la comunidad universitaria con derecho a sufragio ejercer éste con las suficientes garantías”, presenta el procedimiento de voto por Registro a representantes en Junta de Facultad, que ha sido remitida a todos los miembros de la Junta. (Documento publicado en la página web de la Facultad).

La Comisión ha acordado posponer la aprobación del procedimiento de voto por registro a la elección de Decano/a, al momento de proclamación definitiva de candidaturas a Decano/a, dada su complejidad en el caso de que hubiese más de 2 candidatos.

Se aprueba por asentimiento.

3.5.- Normas generales

- i. Se publicará toda la **información referente tanto al proceso electoral de elecciones a Junta de Facultad y elección de Decano** como al proceso de elección de representantes en el Consejo de Estudiantes en el tablón que se sitúa a la entrada de la Cafetería. Dicha documentación también estará disponible en la página web de la Facultad.
- ii. **Las mesas electorales** se situarán en la Sala de Actividades Múltiples. El horario de elecciones será de 10:00 a 19:00 horas, sin interrupciones.
- iii. Para la **elección de los miembros que conformarán las mesas electorales** en primer lugar se extraerá por sorteo un número que sirva para elegir la correspondiente hoja de entre las existentes de miembros electos en el cuerpo de estudiantes y a continuación, otra vez por sorteo, otro número para elegir a la persona que ocupe dicho lugar dentro de la mencionada hora cuyo apellido servirá de referencia para todos los cuerpos. A continuación y para cada uno de los cuerpos electorales se elegirán a los miembros cuyo apellido sea correlativo al ya extraído, eligiendo en primer lugar a los titulares, en segundo

lugar a los primeros suplentes de cada uno de los miembros anteriores y por último a los segundos suplentes.

(Documentos publicados en la página web de la Facultad).

Se aprueba por asentimiento.

4.-Aprobación, si procede, de los acuerdos de la Comisión de Ordenación Académica:

4.1.- Dimisión como miembro de la COA del profesor Carlos Moriyón y de la profesora Azucena Hernández Martín.

4.2.- Coeficientes de Ponderación para el curso 2013-14.

4.3.- Límite de admisión para continuar estudios universitarios.

4.4.- Límite de adaptación a los estudios de grado de los estudiantes de la Uva de planes en extinción.

4.4.- Propuesta de diferentes plazos del calendario académico.

4.5.- Información sobre los acuerdos de la COAP de la Universidad sobre la Facultad de Educación y Trabajo Social.

4.6.- Propuesta administrativa para la evaluación final del alumno en el Practicum (art. 15, f Reglamento de Organización y Gestión de la Asignatura Practicum de los Grados y Másteres de la Facultad).

4.1.- Se acepta la dimisión como miembro de la COA presentada por el profesor D. Carlos Moriyón Múgica y de la profesora D^a Azucena Hernández Martín.

4.2.- Coeficientes de Ponderación para el curso 2013-14.

Se aprueba por asentimiento mantener los coeficientes de ponderación del curso 2011/2012.

4.3.- Límite para continuar estudios universitarios:

Se aprueba por asentimiento los siguientes límites para continuar estudios universitarios:

Titulaciones	
Graduado/a en Educación Infantil	10
Graduado/a en Educación Primaria	10
Graduado/a en Educación Social	5
Graduado/a en Trabajo Social	5

4.4.- Límite de adaptación a los estudios de grado de los estudiantes de la Uva de planes en extinción.

Se aprueba por asentimiento:

- a) No poner límite para la adaptación a los estudios de grado de los estudiantes de la Uva de planes en extinción.
- b) No admitir traslados de otras universidades

4.5.-Propuesta de diferentes plazos del calendario académico

Se aprueba por asentimiento la siguiente propuesta de plazos de matrícula para el calendario académico curso 2012-2013:

Titulación	Plazo 1	Plazo 2	Plazo 3	Plazo 4
------------	---------	---------	---------	---------

Graduado/a en Educación Infantil	Del 1 al 31 de Julio	Del 20 de Agosto al 7 de Septiembre	Del 1 al 11 de Octubre	Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Graduado/a en Educación Primaria	Del 1 al 31 de Julio	Del 20 de Agosto al 7 de Septiembre	Del 1 al 11 de Octubre	Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Graduado/a en Educación Social	Del 1 al 31 de Julio	Del 20 de Agosto al 7 de Septiembre	Del 1 al 11 de Octubre	Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Graduado/a en Trabajo Social	Del 1 al 31 de Julio	Del 20 de Agosto al 7 de Septiembre	Del 1 al 11 de Octubre	Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Diplomado en Educación Social				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Licenciado en Psicopedagogía				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre

Maestro en Educación Especial				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Maestro en Lengua Extranjera-Francés				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Maestro en Lengua Extranjera-Inglés				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Maestro en Educación Infantil				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Maestro en Educación Primaria				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Maestro en Audición y Lenguaje				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre

Maestro en Educación Musical				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Maestro en Educación Física				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre
Diplomado en Trabajo Social				Del 26 de Julio al 3 de Agosto y del 20 de Agosto al 7 de Septiembre

El plazo de matrícula de asignaturas del segundo cuatrimestre (plazo 4) no se puede proponer puesto que no disponemos de la información del plazo de cierre de actas del primer cuatrimestre para el curso 2012/2013

4.6.- Alegaciones a los acuerdos de la COAP de la Universidad sobre la Facultad de Educación y Trabajo Social:

Se aprueba por mayoría las siguientes consideraciones a los acuerdos remitidos por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, en relación con la FASE I del POD 2012-2013:

1. En relación al punto 1, sobre la presencialidad del estudiante en el **Master en Docencia e Interpretación en Lengua de Señas**, La COA señala que las asignaturas aludidas en el documento de la COAP, **no han introducido la presencialidad del alumno**, unas porque no se ofertan y otras porque se imparten por profesores no UVA.
2. En relación a la recomendación del punto 2 de adscribir la asignatura **40539 del Grado de Educación Primaria**, la Junta de Facultad aprueba **adscribirse al tipo 2.3**.
3. En relación al punto 5, **límites de acceso**, la Junta de Facultad manifiesta por unanimidad su oposición a la adopción de medidas que restrinjan el acceso de los ciudadanos a la educación.
4. En relación al punto 6 sobre **Número de grupos**:
 - a. Grado de Educación Social la COA propone aceptar la reducción de dos grupos de aula en lugar de cuatro en la asignatura 40353. **Se aprueba**.

- b. Con respecto a las asignaturas 40372, 40374, 40376, 40378 y 40379 la COA no acepta la reducción de dos seminarios en lugar de tres porque de cara al curso 2012-2013 los alumnos matriculados exceden de cuarenta. **Se aprueba.**
- c. Grado de Educación Primaria:
- i. Asignaturas de 1º y 2º curso, incluyendo la 40543 que es de 1º y la 40509 que corresponde al 4ª curso. La COA se manifiesta en contra de la reducción de grupos de 4 a 3 de teoría, porque 4 es el número de grupos que se vienen impartiendo en años anteriores y la reducción de dichos grupos iría en perjuicio de la calidad de la enseñanza. **Se aprueba**
 - ii. Con respecto a las asignaturas 40490 y 40491 la COA propone la aprobación de 6 grupos de aula en lugar de 8 siempre y cuando no existiera descompensación numérica. **Se aprueba**
- La Junta corrige este punto y **se aprueba** mantener 8 grupos de aula en lugar de 6 grupos propuestos por la COAP, debido al número de alumnos y turnos en los que se imparte dicha docencia.
- iii. Con respecto a las asignaturas 40492 y 40494, la COA no está de acuerdo con la reducción de 3 grupos de teoría en lugar de los 4 actuales. **Se aprueba**
 - iv. Con respecto a las asignaturas 40505 y 40503 la COA aprueba la reducción de 1 grupo de teoría en lugar de 4. **Se aprueba.**
- d. Master en Secundaria
- La COA se manifiesta en contra de la reducción de grupos de teoría de las asignaturas 51650, 51651 y 51652 por ir en perjuicio de la calidad de la enseñanza. **Se aprueba.**

El Vicedecano solicita permiso al Pleno para revisar el POD por si existiese alguna otra asignatura optativa de Mención no reflejada en este documento que no estuviese correctamente reflejado el número de grupos que le corresponde en función del número de matriculados. Se concede.

4.7.- Se aprueba por mayoría proponer la adscripción de la asignatura PRACTICUM I (40141) y PRACTICUM II (46147) del Grado en Trabajo Social a una única área de conocimiento: Área de Trabajo Social, Servicios Sociales y Política Social.

1. Al objeto de aclarar el art. 15, f del Reglamento de Organización y Gestión de la Asignatura Practicum de los Grados y Másteres de la Facultad, relativo a la evaluación final del alumno de Practicum sobre ¿Quién debe firmar las actas? La COA aprueba lo siguiente:
 - 1.1. Que todos los tutores figuran en SIGMA como profesores de la asignatura practicum y puedan consultar su grupo y las calificaciones de sus alumnos.
 - 1.2. Que los coordinadores del practicum introduzcan las calificaciones en SIGMA y firmen las actas.

5.- Aprobación, si procede, de los acuerdos de la Comisión Económica.

Se aprueba por asentimiento la adquisición del siguiente material inventariable:

- Muebles para el Despacho de Dª Teresa Valverde que aunque ya había sido aprobado hace tiempo no se habían adquirido por falta de presupuesto. El importe de los mismos asciende a 2.555,63 €.
- 6 Mesas y 40 sillas para que los alumnos puedan trabajar en distintos espacios de la Facultad. El importe total sería de 1.593 €

- 2 Pizarras blancas laminadas mural, una para la Cámara de Gesell y otra para la Sala de Actividades Múltiples. El importe total asciende a 310,41 €.

- 2 Mesas para la Cámara de Gesell por un importe de 340,78 €.

6.- Información y aprobación, si procede, de los acuerdos de los Comités de Título de la Facultad y de la Comisión de Garantía de Calidad Intercentros.

6.1.- Se aprueba por asentimiento ratificar el acuerdo del Comité de Garantía y de Calidad Intercentros remitido por su Coordinador al Vicerrector de Docencia y al de Profesorado, y **que se vuelva a enviar al Sr. Vicerrector de Docencia y al Sr. Vicerrector de Profesorado:**

“Sr. Vicerrector:

La Comisión Académica y de Garantía de Calidad Intercentros de Educación (CAGCI) en sesión que ha tenido lugar en fecha de 25 de enero de 2012, ha acordado, de manera unánime, manifestar a los Vicerrectorados de Docencia y de Profesorado lo siguiente:

Las normas transitorias por las que se modifican algunos aspectos del “Modelo de plantilla de Personal Docente e Investigador de la UVa” establecen el reconocimiento de la dirección de trabajos fin de grado, para todo el Personal Docente e Investigador (PDI) funcionario y contratado (administrativo o laboral) con dedicación a tiempo completo. Así, en la tabla 3 del citado documento se especifica que se reconocerán por la actividad de dirección de trabajos fin de grado (TFG) o máster (TFM), defendidos y aprobados en el curso precedente, 4 horas por cada 6 ECTS de TFG o TFM. Se establece un máximo de 24 horas por PDI.

Este reconocimiento, que admite valoraciones sobre su suficiencia y relación con el grado de dedicación necesaria, no se extiende al profesorado asociado. En nuestras titulaciones el número de profesorado asociado es muy elevado, de tal modo que no puede prescindirse del mismo para la adjudicación de la tutela de los TFGs, ya que se sobrepasarían todos los límites no sólo razonables, sino posibles, para la asignación de estos trabajos entre el resto del profesorado.

De ahí, que nos dirijamos a ustedes para solicitar que tomen las medidas oportunas para que se produzca el reconocimiento de la dirección de los TFGs y se contabilicen las horas correspondientes con derecho a reducción para el profesorado asociado del mismo modo que se realiza con el resto del profesorado.”

6.2.- Se aprueba la Normativa para la elaboración, presentación e evaluación de los Trabajos de Fin de Grado en Educación Primaria para el curso 2011/2012, que presenta el Coordinador de dicho Título para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.1 del Reglamento sobre elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado.

<p>*Según lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.</p>
